

133/10
V. J. 2002

NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

TOMO XXXVII

NÚM. 1

QUI Y QUIEN CON ANTECEDENTE EN ESPAÑOL ANTIGUO

El presente trabajo pretende analizar una parcela de la morfosintaxis histórica de los relativos cuya relevancia e interés parecen innegables. La existencia en español antiguo de dos pronombres relativos *qui* y *quien*, que, salvo mención explícita y esporádica en sentido contrario, han venido siendo considerados sinónimos o equivalentes, nos sugiere que tal convivencia no fue debida al azar, sino que algún criterio, aunque fuera sólo tendencial, debió regular el uso de tales pronombres. Mientras que investigaciones previas han intentado deslindar los usos de *qui* frente a *què*, el presente estudio aborda el problema desde otra de sus perspectivas posibles y acomete la comparación de *qui* con *quien*, a partir de los datos extraídos de un corpus de textos medievales que se detalla al final*, intentando con ello obtener un saldo de datos que, debidamente interpretados, nos permita entrever el funcionamiento de esos relativos medievales en los casos en que van referidos a un antecedente.

QUI

Reseña de estudios previos

La existencia de *qui* con antecedente en español antiguo tiene su origen en el proceso latino vulgar que extendió la forma del relativo masculino a los usos del femenino, allá por el siglo III o IV¹.

* También pueden consultarse allí las siglas que aparecen en el texto.

¹ En *Éléments de linguistique romane*, 5e. éd., Klincksieck, Paris, 1967, § 104, E. Bourciez cita casos como: "bruti suae qui vixit", CIL, III, 12377; "filia quem relixit", *ibid.*, IX, 2880.

A ello pudo contribuir, según H. Lausberg², la analogía con el paradigma interrogativo que, como sabemos, no distinguía masculino y femenino. Algunas lenguas románicas, como el francés y el provenzal, han sustituido el antiguo género por la nueva marca + / - personal³, aunque sólo en caso régimen.

La presencia o ausencia de la preposición será precisamente el criterio que utilizaremos para la clasificación del material en nuestro análisis del antiguo *qui* español con antecedente. No somos los primeros en dedicar atención a este pronombre ni en hacerlo de esta manera. En un trabajo ya clásico, A. Par⁴ analizó el funcionamiento de *qui* en los *Documentos lingüísticos de España*. De su estudio se deduce la preponderancia de *qui* para el género masculino y con valor personal y de *que* para el femenino de cosa. Par explica estas preferencias por la fusión semántica de *qui* y *quis*, por un lado, y de *quae* y *quid*, por otro. Por ello, el español ha heredado de *qui* latino el género masculino y de *quis* la referencia personal, mientras que el relativo *que* continuó la feminidad de *quae* y la referencia a cosa de *quid*. Para las otras combinaciones posibles de género las influencias serían, según Par, contrapuestas.

Desde un punto de vista geográfico, observa Par una gradación de norte a sur en el proceso de desaparición de *qui*: mientras que en el sur sería un hecho consumado antes del siglo xni, las zonas norteñas ofrecen ejemplos de *qui* después de este siglo, y mucho más las regiones de Murcia y Rioja Baja, donde la influencia catalana hace perdurar a *qui* por más tiempo.

Mucho más reciente es el trabajo de E. Ridruejo⁵, dedicado a Berceo. Aunque estudia también otros relativos, su atención se dirige fundamentalmente al pronombre *qui* con y sin antecedente. Sus conclusiones son parcialmente diferentes a las de Par. Para Ridruejo⁶ la hipótesis de la fusión semántica de *quis* y *qui*, planteada por Par, aun siendo verosímil, se enfrenta con numerosas excepciones, por lo que, a su juicio, cabe pensar que

cuando existe un antecedente explícito, el sistema del relativo latino no se reorganizó [...] transformando la oposición basada en el

² H. LAUSBERG, *Lingüística románica*, Gredos, Madrid, 1970, p. 746.

³ Cf. F. DIEZ, *Grammaire des langues romanes*, Paris, 1876, t. 3, p. 338.

⁴ A. PAR, "Qui y que en la Península Ibérica", *RFE*, "I. En castellano", 13 (1926), 337-349; "II. En el dominio catalán", 16 (1929), 1-34 y 113-147, y "III. Conclusión", 18 (1931), 225-234.

⁵ E. RIDRUEJO, "El pronombre *qui* en los poemas de Gonzalo de Berceo", *Ber*, 93 (1977), 3-33.

⁶ *Ibid.*, pp. 19 y 20.

género en otra caracterizada por los rasgos + / - personal. Tanto el género como el rasgo + personal eran ya recogidos por el antecedente, y, sin duda, la concordancia, aunque pudiera servir para reforzar la función anafórica del pronombre, no era indispensable⁷.

Mucho más importante es para Ridruejo el factor de la marca de caso, puesto que la función sintáctica del pronombre en la proposición subordinada es autónoma y no depende del antecedente. Por ello, *qui* "se aprovecha siempre para indicar sujeto o atributo (nominativo), mientras que, por el contrario, *que*, aunque puede designar sujeto o atributo, se utiliza para el objeto, tanto si es masculino como si es femenino de persona o cosa"⁸.

QUI sin preposición

Por lo que a nuestro material se refiere, el primer dato sorprendente es la escasez de apariciones de *qui* sin preposición. Si exceptuamos el *Fuero de Madrid* y, especialmente, el *Liber Regum* (cuyo dialectalismo parece explicar, como vamos a ver, el funcionamiento "sui generis" de *qui* en este libro), nos queda un corpus de 97 casos de *qui* con antecedente. De esta cifra (siguiendo el criterio antes señalado), separamos 74 casos preposicionales y nos queda la reducida cifra de 23 apariciones de *qui* sin preposición, distribuidas de la siguiente forma:

TABLA 1

Auto de los Reyes Magos	2
Fazienda de Ultramar	2
Vida de San Millán	3
Libro conplido	2
Apocalipsis	3
Alexandre-O	2
Fuero de Béjar	6
Libro de los buenos proverbios	1
Alexandre-P	2

Frente a la parquedad de estos textos en el uso de *qui*, el *Fuero de Madrid* proporciona la generosa cifra de 76 apariciones, cantidad muy superior a la que ofrecen, en conjunto, los demás textos. Es también muy sorprendente que en el mismo texto apare-

⁷ *Ibid.*, p. 21.

⁸ *Ibid.*

can sólo dos casos de *qui* con preposición (núms. XXIX y LXII). Más adelante comentaremos este uso discrepante del pronombre.

QUI sin preposición en el "Liber Regum". Nos referimos previamente al uso de *qui* que encontramos en el *Liber Regum*, donde este pronombre es también notablemente abundante, pues encontramos un total de 46 casos, todos ellos sin preposición. Desde el principio, este libro deja ver lo que podríamos llamar una situación de tipo "francés" en lo que al uso de *qui* se refiere. Este pronombre, en efecto, parece estar marcado exclusivamente para el caso sujeto o nominativo, sin ninguna excepción. *Que*, por su parte, funciona siempre como objeto directo, casi sin excepción⁹:

Est rei don Alfonso non lexo filio nenguno, ni non remaso omne de so lignage *qui* mantouiesse el reismo (*LR*, 14: 8-9).

Est rei don Sancho ouo un filio d'otra muller, *qui* ouo nomne l'ifant don Remiro (*LR*, 14: 17-12).

E por las aulezas *que* fazia, iuroronse los omnes de la tierra contra el (*LR*, 5: 12).

Et abatie toda la huebra *que* fizo el rei Salomon en el temple (*LR*, 5: 30).

Por lo demás, el pronombre *qui* (y también *que*) parece ser indiferente al género. Aparece diez veces con antecedente femenino:

El comte don Sancho ouo filio al infant Garcia, el que matoron en Leon, et una filia *qui* ouo nomne la ifant Albira (*LR*, 14: 18).

Estonz exie ad el Judith, una muller muit fermosa, *qui* era biuda (*LR*, 8: 26).

Con antecedentes no personales de ambos géneros:

E tot el guarniment *qui* era en temple que i auia metudo el rei Salamon, todo lo leuo a Babilonia (*LR*, 9: 3).

[...] con grant poder de moros e con tod el poder de Çaragoza, *qui* era de moros (*LR*, 9: 17-18).

También con antecedente en plural:

e fizo matar todos los omnes *qui* eran del lignage del rei (*LR*, 4: 1).

⁹ Sólo encontramos la siguiente: "E fizo las cosas que pesoron al Criador, *que* beuie con sus mulleres en los basos que..." (*LR*, 7: 8-9).

Est Daries embio los ludios *qui* non quisieron exir por mandamiento (*LR*, 9: 19).

Obsérvese, por último, en los ejemplos que se han copiado, que *qui* aparece igualmente en las llamadas oraciones relativas especificativas y en las explicativas.

Ningún otro texto de los que hemos consultado presenta una situación similar a la que observamos en el *Liber Regum*, al que podemos considerar representante navarro o navarro-aragonés de un uso del relativo que conecta mucho más con el comportamiento del mismo pronombre allende los Pirineos que con los hechos que vamos a observar en castellano.

QUI sin preposición en el "Fuero de Madrid". En efecto, el *Fuero de Madrid*, por su antigüedad y coetaneidad aproximada con el texto anterior y por la abundancia de ejemplos que proporciona, puede ser contrapuesto al *Liber Regum* como representante fundamental de la modalidad castellana en el uso más antiguo del relativo. Presenta nada menos que 76 apariciones de *qui* sin preposición (cifra superior a la que proporciona el conjunto de todos los textos castellanos posteriores que hemos consultado). Como en el libro anterior, en el *Fuero de Madrid qui* presenta un uso sintáctico homogéneo, pero en diferente sentido. En los 76 casos localizados *qui* funciona siempre como sujeto de la subordinada (con una sola excepción¹⁰):

Todo omne de Madrid *qui* demandaret uno ad otro de medio morabetino arriba, iuret primero la manquadra (*FM*, XXXVI: 11-12).

Todo uicino de la uilla *qui* firiere ad aldeano heredero cum fiero [...], pectet V morabetinos (*FM*, XVII: 2-3).

La función de objeto es desempeñada siempre por *que*:

el pariente de mais acerca lo pectet el mal *que* fizieret [...] del otro fructiple *que* el conzeio metio en elmoneda (*FM*, LXX: 14-15).

Pero *que* disputa a veces a *qui* la función de sujeto, cosa que no ocurría en el *Liber Regum*:

¹⁰ Se trata de la siguiente: "el testemuno *qui* habuerit a dar in el plazo" (*FM*, XXIX:4).

Todo el andador *que* aprendare ad aldea [. . .] (*FM*, LXXII: 17-18).

Aldeano *que* non uiniere a senal (*FM*, 12 tít.).

La especialización de *qui* por la función de sujeto es tal que sólo en dos ocasiones aparece como régimen preposicional:

Toda panadera *a qui* falaren pan minguado, de III panes en ariba, pectet medio morabetino (*FM*, LXII: 27-28).

leuet uno uozero aut parente uel uno homine *con qui* se conseie (*FM*, XXIX: 2-3).

En relación con la marca de género, el comportamiento de *qui* es bastante regular. En casi todos los casos su antecedente es masculino¹¹ con valor personal¹². El número del antecedente es siempre singular¹³.

Parece, pues, que los datos del *Fuero de Madrid* confirman la hipótesis de Par en lo que a la utilización del pronombre *qui* se refiere, pues éste parece conservar, con escasas excepciones, el género masculino de *qui* latino y el valor personal de *quis*. *Que*, sin embargo, observa un uso más variado y difícilmente encajable en el esquema que le asigna Par.

Se objetará que la información que nos ha facilitado el *Fuero de Madrid*, aun siendo importante por la fiabilidad, antigüedad y extensión del texto, no proporciona un criterio definitivo que permita reforzar las conclusiones de Par ante las objeciones que plantea Ridruejo, o al revés. Nos inclináramos en todo caso por la interpretación de Ridruejo, según la cual "la correlación que proporciona Par entre *qui* y personas masculinas o *que* y cosas femeninas no es absoluta, sino una tendencia con frecuentes excepciones"¹⁴.

Por otro lado, cabría suponer que la parquedad de datos, ya señalada, que encontramos en los restantes textos que hemos seleccionado, prestaría un flaco servicio en este sentido. Téngase

¹¹ El siguiente caso es dudoso, debido a la coordinación de masculino y femenino en el antecedente: "Todo zagadero uel zagadera *qui* comparare ouos e gallinatos uel gallinas per reuender, pectet II morabetinos" (*FM*, CVI: 27-28).

¹² He aquí una excepción: "El ganado otro *qui* ibi entrare, pectet I quarta" (*FM*, LX: 6-7).

¹³ Lo encontramos también con antecedente plural en un solo caso, muy latinizado: "El iudize non tratat uocem per homines de sua casa aut de homines de palazio uel moros uel iudeos *qui* pertinent ad regem" (*FM*, XCVI: 7-8).

¹⁴ E. RIDRUEJO, art. cit., p. 20.

en cuenta, sin embargo, que la ausencia de datos es en sí misma un dato más, a menudo muy importante. En este caso, la escasez de *qui* sin preposición en textos posteriores al primer tercio del siglo XIII nos sugiere que el uso de *qui* como relativo con antecedente está en declive en textos posteriores a esa fecha y que su aparición debe interpretarse en muchos casos como un resto de una forma que ya es arcaica. Coincidimos en este punto con Par, cuando afirma que “*qui* desapareció en las regiones más conservadoras a fines del XII, o todo lo más a principios del XIII”¹⁵.

Usos “anómalos”

En segundo lugar, un examen más detenido de las excepciones a la hipótesis de Par, señaladas por Ridruejo, permite observar una segunda regularidad, nada irrelevante a nuestro juicio: todas ellas se producen cuando *qui* (sin preposición) aparece en lo que tradicionalmente llamamos oraciones relativas especificativas, mientras que *qui* en oraciones explicativas sigue siempre de forma rigurosa la tendencia señalada por Par, incluso en los textos de las últimas épocas de pervivencia de *qui*. La misma correlación observamos en los *Documentos lingüísticos de España*. Obsérvense los siguientes ejemplos, que no siguen la tendencia de Par:

E todas estas cosas *qui* son dichas sin erra sean demandadas (DLE, 166: 11-12).

Dan ad Gonçaluo Martineç las duas partes de la hereditate de Uilla Gonçaluo con la casa *qui* foj de Ferrando Uerde (DLE, 153: 9-11).

[...] sobre aquellas casas *qui* fueron de don Gonçaluo Ferrero [...] (DLE, 178: 4).

Un ejemplo más, procedente del *Libro de los buenos proverbios*:

El seso conseja al alma *qui* se quiere de las cosas feas quitar (LBP, 86).

En textos posteriores al *Fuero de Madrid* *qui* es casi siempre explicativo (con la excepción del mencionado *Libro de los buenos proverbios*) y funciona como sujeto con valor personal masculino:

¹⁵ A. PAR, “*Qui y que en la Península Ibérica*”, *RFE*, 13 (1926), p. 348.

Sit plaz con Jezabel, *qui* mato so sennor (*FU*, 109).

E pues vino Nabuzardan, *qui* era princeb de la cavalleria (*FU*, 160).

El Rei de los reyes, alcalde derechero/ *qui* ordena las cosas sin ningun consegero/ [...] / entrara enna gloria del Padre verdadero (*SJF*, 49ad).

Esta limitación del uso “anómalo” de *qui* a las oraciones especificativas, frente al uso uniforme y etimológico que el mismo pronombre muestra en las oraciones explicativas, puede, como principio de valor general, ser refutada en cualquier momento por datos procedentes de fuentes que nosotros no hemos consultado. Pero, desde un punto de vista teórico, presenta visos de la mayor verosimilitud.

El vínculo sintáctico que una oración especificativa establece con la principal es de naturaleza muy diferente al que une a ésta con la oración explicativa. A. Bello¹⁶, comentando la frase *Las señoras, que querían descansar, se retiraron*, escribe:

La proposición especificativa se llama *subordinada* y la proposición de que ésta depende *subordinante*. La proposición explicativa se llama *incidente* y la de que ésta depende *principal*. Las proposiciones incidentes son en cierto modo independientes, y así es que, sin alterar en nada el sentido del anterior ejemplo, se podría decir: *Las señoras deseaban descansar y se retiraron*¹⁷.

Para Bello, en definitiva, los relativos no son sino “demostrativos que reproducen un concepto anterior y sirven especialmente para enlazar una proposición con otra”¹⁸.

En trabajos más modernos se ha intentado formular una concepción de la relativización que básicamente coincide con la teoría de Bello¹⁹. Vale la pena mencionar el texto de M. A. Lucas²⁰, quien proporciona un análisis para el inglés que creemos aplica-

¹⁶ A. BELLO, *Gramática de la lengua castellana*, Sopena, Buenos Aires, 1945.

¹⁷ *Ibid.*, § 307.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ La bibliografía es muy abundante, especialmente en el campo generativo; cf. R. KAYNE, “French relative *que*”, en M. LUJÁN y F. HENSEY (eds.), *Current studies in Romance linguistics*, Georgetown University Press, Washington, 1976, pp. 255-299; G. CINQUE, “La sintassi dei pronomi relativi *cui* e *quale* nell’italiano moderno”, *Rivista di grammatica generativa*, 3 (1978), 31-126.

²⁰ M. A. LUCAS, “The surface of relative clauses”, *Ling*, 12 (1974), 88-120.

ble, *mutatis mutandi*, para el español antiguo y moderno. Para este autor, la oración inglesa correspondiente a la española *Mis amigos tienen algunas aves que son difíciles de alimentar* puede recibir una interpretación explicativa si, tonalmente, separamos *aves* del relativo (separación que vendría indicada con una coma en la escritura). Pero, más allá de la diferencia tonal o gráfica entre las dos posibles interpretaciones, hay una diferencia importante en el ámbito del determinante del antecedente. Obsérvese que, siguiendo la lectura especificativa de la frase, el cuantificador *algunas* domina, o tiene bajo su ámbito, la totalidad del grupo nominal, incluida la oración relativa:

a) Mis amigos tienen ALGUNAS: *aves que son difíciles de alimentar*

En la lectura explicativa, por el contrario, el ámbito del cuantificador estaría restringido al sustantivo que forma el núcleo del antecedente:

b) Mis amigos tienen ALGUNAS: *aves* - que son difíciles de alimentar

La relación anafórica que establece en cada caso *que* es diferente. En a) el relativo señala al sustantivo actualizado o determinado por *algunas*, mientras que en b) la señal se dirige a un sustantivo desvinculado de la cuantificación que proporciona el entorno lingüístico (se refiere a las aves en general y no a *algunas aves*). Diríamos que se trata de una suerte de anáfora "conceptual", si se acepta la expresión, muy diferente del señalamiento efectuado por el relativo especificativo. Bello había intuido ya la cercanía entre el relativo explicativo y el demostrativo cuando escribió que el pronombre relativo "se diferencia de los demostrativos comunes en que la lengua lo emplea con el especial objeto de ligar una proposición con otra"²¹.

Esta peculiaridad de la función señaladora del relativo en oraciones explicativas permite comprender el conocido hecho de que dichas oraciones son separables de la principal sin que por ello se altere el significado de ésta. Las relativas explicativas se relacionan, en fin, más con la yuxtaposición que con la subordinación.

Las consideraciones de carácter teórico que acabamos de esbozar tienen, a nuestro juicio, conexión con la distribución de las excepciones a la hipótesis de Par que aparecen en los textos que

²¹ A. BELLO, *op. cit.*, § 303.

hemos estudiado. Que la pérdida de la marca de persona o género masculino comenzara a producirse en las proposiciones especificativas, como nuestros textos parecen indicar, al tiempo que las explicativas mantienen por más tiempo la marca de género de *qui*, puede ser debido precisamente al carácter demostrativo que *qui* posee en estas oraciones y a la necesidad que tiene, como tal demostrativo, de indicar mediante la concordancia el elemento que es objeto de su función señaladora. Cuando es pronombre especificativo, *qui* se comporta fundamentalmente como una partícula subordinante y el término de su función anafórica, su antecedente, resulta perfectamente identificable sin necesidad de la concordancia, por más que ésta pueda reforzar la función anafórica del pronombre. Lo prueba el hecho de que esta mención no deja de surtir efecto cuando no existe concordancia de género.

Relación de frecuencia de usos regidos y usos no regidos

Pero los textos que hemos manejado pueden proporcionarnos más información sobre *qui* con antecedente. Conviene destacar un hecho que ha sido ya señalado: el número de apariciones de *qui* con antecedente como término de preposición que arrojan los textos posteriores al *Fuero de Madrid* es notablemente superior al número de apariciones de *qui* sin preposición, mientras que en el mismo texto la relación es exactamente la inversa. Obsérvense los datos de la siguiente tabla, en la que disponemos las cifras de *qui* sin preposición y con ella (por este orden) en cada uno de los textos en que el pronombre aparece.

Puede observarse con facilidad que en gran parte de los textos posteriores al *Fuero de Madrid* y el *Liber Regum*, *qui*, además de ser un pronombre de aparición más bien escasa, funciona exclusivamente como pronombre régimen (es el caso de casi todos los textos de Berceo o del *Nuevo Testamento*, el *Libro de aqedrex*, las obras de Don Juan Manuel, etc.). En otros textos existe también *qui* sin preposición, pero conviviendo con un *qui* regido que resulta ser predominante (el *Libro conplido* o los dos manuscritos del *Libro de Alexandre*). Son minoría, en cambio los textos en los que *qui* sin preposición resulta dominante de forma relativa o absoluta. Esta situación se produce especialmente en textos en los que, por su amplia extensión (*Fazienda*, *Proverbios*), esperaríamos una documentación más amplia del pronombre. La escasez de datos que nos proporcionan nos hace sospechar que se trata de usos arcaicos y de difícil interpretación.

TABLA 2

	<i>Sin preposición</i>	<i>Con preposición</i>
Fuero de Madrid	76	2
Liber Regum	46	0
Fazienda de Ultramar	2	5
Auto de los Reyes Magos	2	0
Vida de San Millán	0	12
Duelo de la Virgen	0	6
Himnos	0	6
Loores de Nuestra Señora	0	5
Signos del Juicio Final	3	0
San Mateo	0	1
San Lucas	0	2
Hechos	0	3
Epístolas	0	2
Apocalipsis	3	0
Libro compilado	2	7
Libro de açedrex	0	3
Alexandre-O	2	6
Fuero de Béjar	6	2
Libro de los buenos proverbios	1	0
Libro del cauallero	0	4
Libro infinito	0	2
Libro de Apolonio	0	3
Vida de María Egipcíaca	0	2
Alexandre-P	2	8

Lo cierto es que, según la tabla anterior, la caída de *qui* con antecedente es un hecho casi consumado en épocas posteriores al primer tercio del siglo XIII, después del cual, *qui* apenas sobrevive como un resto esporádico. La curiosa permanencia de *qui* después de esta fecha, pero sólo como régimen preposicional, según se deduce de nuestra tabla, podrá ser adecuadamente interpretada si se pone en relación este uso del relativo *qui* con el correspondiente uso con antecedente de *quien*, según intentaremos mostrar más adelante.

Por lo demás, hemos observado que *qui*, como pronombre regido, presenta un uso totalmente anárquico en relación con las marcas de género, número o persona, y que aparece indiferentemente en relativas explicativas o especificativas. Los siguientes ejemplos, que podrían multiplicarse, ofrecen distintas modalidades de relativas con *qui* tras preposición, en relación con los rasgos citados:

Toda panadera *a qui* falaren pan minguado, de III panes en ariba pectet medio morabetino (*FM*, LXII: 27-28).

Vinyeron fijos de Israel, los varones e las mugieres *a qui* Dios lo metio en cuer (*FU*: 78).

Aquel ombre *en qui* este miraglo fuera fecho mas auie de quaranta annos (*NT*, *Hechos*, 4:22).

Epafra, que era natural daquella misma tierra, *a qui* ell Apostol auie ensennado [. . .] (*NT*, *Epíst. Col.*, Pról.).

entonce en el cunple la Dios que ha poder de la fazer, et *a qui* non se esconde ninguna cosa (*LCE*, XLVI: 66-67).

Muriosel la mujer *con qui* era casado (*LA*, 4a).

El pronombre *qui* no muestra tampoco ninguna predilección especial por ninguna preposición, si bien es cierto que la preposición *a* es la que más frecuentemente le acompaña, sobre todo cuando marca el objeto directo con valor personal.

En relación con la marca de persona, *qui* manifiesta una tendencia casi absoluta a la aparición con antecedentes personales de ambos géneros, aunque no son extraños, especialmente en Berceo, los casos en que aparece con antecedente no personal. Algunos de estos raros usos de *qui* que hemos encontrado son los siguientes:

e el oriental (es) como aquello *a qui* es dada sennoria (*LCJE*, IV, 141d: 22-23).

e iudga a cada un miembro d'estos miembros segund la figura del animal *de qui* es nombrado aquel signo (*LCJE*, II, 67d: 22-24).

e logredes los cuerpos *por qui* mucho lazdraste (*DV*, 58b).

dia tan embargoso, tan sin derechuria / dia *en qui* yo pierdo mi sol, Virgo Maria (*DV*, 141bc).

e ganamos los bienes *de qui* somos menguados (*H*, II: 3d).

QUIEN

Usos sintácticos

El relativo *quien* con antecedente aparece documentado en la mayoría de los textos consultados. En español moderno, su uso queda restringido a personas, aunque, según Bello "no se limita hoy tan estrictamente a personas, que no se refiera algunas veces a cosas, cuando en éstas hay cierto olor de personificación, por ligero que sea"²².

²² Parecida afirmación leemos en G. GESSNER, "Das spanische Relative und Interrogativpronomen", *ZRPh*, 19 (1894), p. 452.

En español antiguo, *quien* con antecedente refiere fundamentalmente a personas de ambos géneros, pero no resulta raro encontrarlo con antecedentes no humanos, especialmente en el *Libro conplido*:

E si estas planetas no fueren en sus casas, mezcla el qui fuere significador d'ellas con la planeta *a quien* llega (*LCJE*, I, 34a: 23-25).

significa que sera uencedor e defendida la parte *a quien* cata el significador del rey (*LCJE*, II-81c: 1-3).

E significa el logar o quier andar el qui ua en carrera e la cosa demandada *por quien* demanda el demandador (*LCJE*, II-59d: 33-36).

Aparece con antecedente en singular y plural, si bien en este último caso no lleva marca morfológica de número:

esta merçed que les yo fago e demas, por qual quier o quales quier *por quien* fincar de lo asy faser (*DLE*, 300: 28-29).

mato el aquella vez muy onrrados onbres *por quien* ouieron los griegos muy grand duelo (*HT*, 286: 27-28).

son segunt vasallos *a quien* faze el señor bien (*LBP*, 96).

Quien aparece con mayor frecuencia en oraciones especificativas, como en los ejemplos citados, pero su uso explicativo no es inusual:

Vivo es el Sennor de los fonsados *delant quien* yo esto (*FU*, 130).
e ui una grand siella blanca, e uno que estaua sobrella, *delante quien* fuyen el cielo e la tierra (*NT*, *Apocalipsis*, 20: 11).

que Dios *por quien* lo faremos nos dara buena andança (*LBA-S*: 1587b).

Desde otro punto de vista sintáctico, *quien* presenta una característica que habrá sido observada en los ejemplos que hemos copiado: la de funcionar siempre como objeto de preposición. Las excepciones son contadísimas:

Dixo la mugier: "Quien te fyzo rey". Dixo: Samuel *quien* me leuanto (*FU*, 107).

entendalo todo omne *quien* buen amor pecha (*LBA-T*: 1507).
(pero S y G corrigen: emiéndela todo omne *a quien* buen amor pecha (S), entendalo todo omne *a quien* buen amor pecha (G)).

Bello escribe: "Cuando *quien* no lleva en sí mismo su antece-

dente, no puede ser sujeto de una proposición especificativa: no se podría decir *el hombre quien vino*"; y añade: "Sirve sí a menudo de sujeto en las proposiciones explicativas"²³. Por nuestra parte, y salvo error, no hemos encontrado en nuestro corpus ningún caso de *quien* sujeto de proposición especificativa.

Quien con antecedente, en resumen, presenta, según se desprende de nuestro material, un comportamiento y unas características tan homogéneas que su interpretación no parece plantear problemas especiales.

RELACIÓN DE FRECUENCIAS DE USOS REGIDOS DE *QUI* Y *QUIEN*

Para concluir el presente estudio sobre los relativos *qui* y *quien* con antecedente nos parece oportuno efectuar una comparación entre ambos que nos ayude a precisar las condiciones en que se desarrolló la convivencia de dos pronombres susceptibles de aparecer en posición regida por preposición, uno de ellos de forma exclusiva y el otro añadiendo a esta función la de pronombre sujeto. Para ello hemos confeccionado la siguiente tabla, en la que recogemos el número de apariciones de *qui* y *quien* con preposición (a la izquierda y a la derecha, respectivamente) con la intención de averiguar la frecuencia relativa de cada uno de ellos en los diferentes textos en que conviven:

A la vista de los datos contenidos en la presente tabla, podemos comentar los dos siguientes hechos:

—El uso preposicional de *qui* va normalmente acompañado del uso régimen de *quien*; en otros términos, puede observarse que allí donde existe *qui* preposicional encontramos también *quien*. No ocurre esto en los textos de Berceo que hemos manejado, donde, por lo demás, *quien* con antecedente es totalmente desconocido.

—La convivencia de *qui* y *quien* con preposición deja ver un ligero predominio de *quien* en casi todos los textos. Es cierto que, en don Juan Manuel, *qui* regido por preposición es más frecuente que *quien*, pero los datos son demasiado escasos para obras de extensión considerable. Más elocuentes son las rotundas cifras del *Libro conplido*, donde el predominio de *quien* es aplastante.

Del comportamiento de *quien*, comentado en páginas anteriores, y de la comparación con *qui* que acabamos de efectuar, deducimos que *quien* con antecedente se perfiló en español antiguo, en

²³ A. BELLO, *loc. cit.*

TABLA 3

	<i>QUI con preposición</i>	<i>QUIEN con preposición</i>
Fuero de Madrid	2	1
Fazienda de Ultramar	5	10
Vida de San Millán	12	0
Duelo de la Virgen	6	0
Himnos	1	0
Loores de Nuestra Señora	5	0
San Mateo	1	2
San Marcos	0	2
San Lucas	2	4
San Juan	0	1
Hechos	3	1
Epístolas	2	7
Libro conplido	7	127
Libro de açedrex	3	2
Alexandre-O	6	6
Fuero de Béjar	2	11
Libro de los buenos proverbios	0	3
Libro del cauallero	4	1
Libro infinito	2	0
Libro de Apolonio	3	2
Vida de María Egipcíaca	2	0
Alexandre-P	8	2

mayor o menor medida, según los textos, como el relativo régimen de preposición por excelencia y que la sintaxis del moderno *quien* especificativo, que sólo funciona con preposición, continúa la tendencia medieval detectada.

El conocido proceso de extensión de un pronombre régimen *quem* tónico en latín vulgar²⁴ apoya la interpretación de los datos que hemos proporcionado. Más difícil de justificar, desde un punto de vista etimológico, es el uso preposicional de *qui*²⁵. Nos inclinamos a pensar que este uso es un reflejo de la convivencia de *qui* y *quien* en los otros paradigmas (interrogativo y relativo sin

²⁴ V. VAANANEN, *Introducción al latín vulgar*, Gredos, Madrid, 1975, p. 202, hace notar que el tardío *quem* ganó terreno como complemento acentuado en ejemplos como *coniugi . . . cum quem vix(it) a(nnos) XXVIII* (Ostia).

²⁵ De todas formas, la posibilidad de que el vulgar *cui* estuviera en el origen de *qui* tras preposición es digna también de ser considerada, a la vista de los datos aportados por V. VAANANEN, *loc. cit.*, quien señala que el antiguo dativo *cui* persiste también en época tardía en concurrencia con *quem*; véase nota 24.

antecedente), en los que ambos pronombres presentan también puntos de contacto.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

1. La mayoría de los datos obtenidos provienen de dos textos: el *Fuero de Madrid* y el *Liber Regum*. En este último, *qui* funciona según un uso dialectal que no parece tener conexión con el funcionamiento de *qui* en el resto de los textos consultados.

2. El *Fuero de Madrid* presenta un uso de *qui* cuantitativa y cualitativamente inverso al encontrado en los otros textos. Además de ser mucho más frecuente, *qui* es en el *Fuero de Madrid* un relativo con función de sujeto y antecedente personal masculino en la mayoría de los casos. En los otros textos castellanos, *qui* es más que nada un pronombre régimen y su uso es escaso.

3. Disponemos de dos interpretaciones parcialmente diferentes sobre el uso de *qui* en español antiguo. Par había observado que la marca etimológica de género personal de *quis* y masculino de *qui* se conservaron en el pronombre medieval. No es difícil, sin embargo, encontrar excepciones a esta tendencia, como observa Ridruejo al examinar los textos de Berceo, razón por la cual el citado autor se inclina a pensar que lo verdaderamente relevante en el uso de *qui* es su valor nominativo. Nuestros textos, en particular el *Fuero de Madrid*, no contradicen la interpretación de Ridruejo. Pero es el caso que la constatación de la naturaleza especificativa de *qui* en aquellos casos en que no se cumple la tendencia señalada por Par nos proporciona una base para la interpretación de las excepciones y, de paso, para intentar una unificación de las dos teorías. Hemos manifestado nuestra opinión de que el relativo explicativo es, ante todo, un demostrativo, mientras que el especificativo es, más que nada, una partícula subordinante. En consecuencia, la concordancia de género es mucho más relevante en el primero que en el segundo. Nuestro corpus observa una correlación sistemática entre los usos no masculino y/o no personal de *qui* sin preposición y el carácter especificativo de la subordinada que introduce. Ello nos lleva a pensar que la pérdida de la concordancia de género con el antecedente debió producirse antes en el pronombre especificativo.

4. *Quien*, cuando lleva antecedente, es de forma absoluta un pronombre régimen.

5. La inversión del comportamiento de *qui* en relación con el

uso preposicional, que se observa en textos posteriores al *Fuero de Madrid*, y la comparación de su frecuencia con la correspondiente de *quien*, nos hacen sospechar que la perduración de *qui* con antecedente y tras preposición en los textos más tardíos pudo ser un reflejo de la convivencia de *qui* y *quien* en los usos interrogativos y relativos sin antecedente, donde la convivencia de ambos pronombres se conservará por más tiempo.

JAVIER ELVIRA

Universidad Autónoma de Madrid

CORPUS

1. *DLE* = *Documentos lingüísticos de España*, ed. R. Menéndez Pidal, *RFE* (Anejo LXXXIV) [reimpr. 1966].
2. *FM* = *Fuero de Madrid*, pról. R. Lapesa, Ayuntamiento de Madrid, 1963.
3. *RA* = *Razón de amor*, ed. R. Menéndez Pidal, en *TME* = *Textos medievales españoles*, Espasa-Calpe, Madrid, 1976, pp. 105-117.
4. *LR* = *Liber Regum*, ed. L. Cooper, Institución "Fernando el Católico", Zaragoza, 1970.
5. *ARM* = *Auto de los Reyes Magos*, ed. R. Menéndez Pidal, en *TME*, pp. 169-177.
6. *FU* = *Fazienda de Ultramar*, ed. M. Lazar, *AcS*, 1965.
7. *VSMC* = GONZALO DE BERCEO, *Vida de San Millán de la Cogolla*, ed. B. Dutton, Tamesis Books, London, 1967.
8. *DV* = *El duelo de la Virgen*; *H* = *Los Himnos*; *LNS* = *Loores de Nuestra Señora*; *SJF* = *Los signos del Juicio Final*, ed. B. Dutton, Tamesis Books, London, 1975.
9. *ESM* = *El Evangelio según San Mateo*, ed. Th. Montgomery, Real Academia Española, Madrid, 1962 (Anejo VII del *BRAE*).
10. *NT* = *El Nuevo Testamento*, ed. Th. Montgomery y S. Baldwin, *RFE*, 1970 (Anejo XXII).
11. *LGJE* = *Libro conplido de los judizios de las estrellas*, ed. G. Hilty, *RFE*, 1964.
12. *LADT* = *Libro de açedrex, dados e tablas*, ed. A. Steiger, *RHe*, 10 (1941).
13. *LBP* = *Libro de los buenos proverbios*, ed. H. Sturm, The University Press, Lexington, 1970.
14. *FB* = *Fuero de Béjar*, ed. J. Gutiérrez Cuadrado, *AcS*, 1974.
15. *LA-O* y *LA-P* = *Libro de Alexandre* (ms. O y P), ed. R. Willis, Elliot Monographs, Princeton, 1934.
16. *CMC* = *Cantar de Mio Cid*, ed. R. Menéndez Pidal en *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, 4ª ed., Espasa-Calpe, Madrid, 1969, t. 1.
17. *HT* = *Historia troyana*, ed. R. Menéndez Pidal, en *TME*, pp. 179-419.

18. *LBA-S, LBA-T, LBA-G = Libro de Buen Amor* (ms. S, T y G), ed. M. Criado de Val y E.W. Naylor, CSIC, Madrid, 1972.
19. *VSME = Vida de Santa María Egipciaca*, ed. M. Alvar, CSIC, Madrid, 1970.
20. *LA = Libro de Apolonio*, ed. M. Alvar, Fundación Juan March-Castalia, Madrid, 1976.
21. *LIMJ = Libro de la infancia y muerte de Jesús*, ed. M. Alvar, CSIC, Madrid, 1965.
22. *LDS = El libro de los doze sabios*, ed. J.K. Walsh, Real Academia Española, Madrid, 1975 (*Anejo XXIX del BRAE*).
23. *LCE = Libro del cauallero y del escudero*; *LA = Libro de las armas*; *LI = Libro infinido*, en DON JUAN MANUEL, *Obras completas*, ed. J.M. Blecua, Gredos, Madrid, 1983, t. 1, pp. 35-190.